Digitally signed by MARTINEZ DEVIA NICOLAS
Date: 2022.05.11 17:08:20 -05:00
Reason: Firma Digital
Location: Colombia

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2022-01-421354

Tipo: Salida Fecha: 11/05/2022 05:05:03 PM
Trámite: 53001 - CONTRATOS GENERALES(INCLUYE CUMPLIDOS)
Sociedad: 80219384 - SAAVEDRA SIERRA RICA Exp. 0
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 1171 - ARCHIVO CONTRATOS Y APOYO LEGAL
Folios: 16 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 500-004968

Bogotá D.C.,

Señor.
RICARDO SAAVEDRA SIERRA.
PERSONA NATURAL DEDICADA AL COMERCIO.
Correo electrónico**:** ricardosaavedra2005@hotmail.com
Teléfono: 3115705390

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta
Proceso de mínima cuantía IP 07 de 2022
Contrato de prestación de servicio 043 de 2022.

Con fundamento con los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes, esta comunicación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato. La Superintendencia de Sociedades le comunica la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Al cierre del proceso se presentaron 7 propuestas, por parte de: *RICARDO SAAVEDRA SIERRA*, PROYECTAMOS COLOMBIA SAS, PROYECTOS Y ENCUESTAS, MARKETNNOVA, GRUPO INMARK, IMK INVESTIGACIONES DE MARKETING y ECOANALISTICA, de las cuales, la oferta presentada por parte de RICARDO SAAVEDRA SIERRA por valor de $25.840.000, fue verificada en primer momento por ser la de menor valor, sin embargo, una vez revisada la documentación aportada y el valor de su ofrecimiento frente al presupuesto oficial de la contratación, se le requirió mediante oficio 2022-01-318457 del 26 de abril de 2022, con el fin de que presentara las aclaraciones que considerará suficientes para sustentar la viabilidad de su ofrecimiento, así como también, la documentación a

través de la cual subsanaría su ofrecimiento frente a los requisitos técnicos y jurídicos que de la verificación realizada, se determinaron como no acreditados por su parte.

2. Dentro del término otorgado por la Entidad al oferente RICARDO SAAVEDRA SIERRA, para que aclarara y subsanara su ofrecimiento, el oferente remitió la documentación solicitada, así como también, las aclaraciones respectivas que daban sustento frente a la viabilidad de su ofrecimiento económico, dicha documentación y argumentos, fueron analizados por parte del comité evaluador del proceso IP 07 de 2022, quienes durante la primera parte de la verificación determinaron que el requisito jurídico del certificado de experiencia y representación legal no se encontraba acreditado, por lo que se procedió a verificar la siguiente oferta de acuerdo con el orden de elegibilidad de las mismas.

3. Por lo anterior, a través de oficio con radicado 2022-01-333246 del 28 de abril de 2022, se requirió al oferente PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S., con el fin de que subsanara su ofrecimiento respecto del requisito técnico habilitante del equipo de trabajo, pues el mismo no se encontraba acreditado de acuerdo con la documentación presentada con su oferta.

4. Dentro del término de traslado otorgado para que el oferente remitiera la documentación solicitada con el fin de subsanar su oferta, este allegó lo solicitado con lo cual, por parte del comité evaluador, se procedió a realizar la verificación económica, técnica y jurídica de su oferta y, además, realizar el pronunciamiento correspondiente frente a la primera oferta.

5. A través del memorando 2022-01-369972 del 03 de mayo de 2022, se emitió la verificación jurídica, técnica y económica del proceso IP 07 de 2022, en el cual se determinó que, una vez analizada la documentación presentada por el oferente RICARDO SAAVEDRA SIERRA, su oferta se encontraba inmersa en causal de rechazo, por lo cual se había realizado la verificación de los requisitos frente al ofrecimiento del oferente PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S., determinando que el mismo se encontraba habilitado, ya que según la documentación aportada y la subsanación allegada, había acreditado el cumplimiento de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos establecidos en el proceso IP 07 de 2022.

6. Dentro del término de traslado del informe de Verificación jurídica, técnica y económica del proceso IP 07 de 2022 otorgado por la Entidad, se presentaron observaciones al mismo por parte del oferente RICARDO SAAVEDRA SIERRA, quien reiteró la posición expresada en su documento de subsanación, además de una

exposición amplia y detallada en la cual exponía el error en el cual estaba incurriendo la Superintendencia de Sociedades al desestimar su ofrecimiento y calificarlo como no habilitado e inmerso en causal de rechazo, por encontrarse el mismo frente a la causal de “Falta de capacidad jurídica”

7. Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el oferente RICARDO SAAVEDRA SIERRA, respecto del informe de verificación técnica, jurídica y económica, la Entidad, procedió a ampliar el término establecido para expedir la aceptación de la oferta, esto con el fin de poder realizar un análisis detallado de las alegaciones presentadas por el oferente, en aras de garantizar su derecho al debido proceso.

8. Una vez analizadas por parte del comité evaluador, las manifestaciones realizadas por el oferente RICARDO SAAVEDRA SIERRA, se evidenció que en efecto se estaba frente a un yerro jurídico, por lo cual, se procedió a expedir un alcance al informe de verificación jurídica, técnica y económica del proceso IP 07 de 2022, explicando las razones de la reconsideración de la posición y expresando en el mismo, que en efecto la oferta presentada por el señor RICARDO SAAVEDRA SIERRA, se encontraba habilitada, por lo cual lo manifestado frente a la habilitación del ofrecimiento presentado por PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S., se debía tener como no escrito.

9. Por lo anterior, **RICARDO SAAVEDRA SIERRA,** de acuerdo con el memorando 2022-01-401150 del 06 de mayo de 2022, mediante el cual se realizó la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas recibidas, se encontró habilitado, toda vez que **CUMPLIÓ** la totalidad de criterios y requisitos establecidos en la Invitación Pública 07 de 2022. Lo anterior, con base en los documentos que se encuentran publicados en el SECOP II.

10. Durante el término de traslado de este último informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes ni de ningún tercer interesado en la convocatoria.

11. Debido a que el presupuesto del proceso de selección supera los 10 SMMLV, fue necesario someter a consideración del Comité de Contratación de la Entidad la recomendación para la aceptación de oferta, el cual en su sesión virtual del día 11 de mayo de 2022, emitió la recomendación para la suscripción del presente contrato.

12. Como contratista, se compromete a cumplir con las especificaciones para la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo estipulado en el estudio previo, la invitación pública IP 07 de 2022, su anexo técnico, la oferta presentada, el informe de evaluación (documentos que forman parte integral del presente contrato.) a dar cumplimiento a las condiciones de ejecución.

13. Las condiciones contractuales son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de prestación de servicios 043 de 2022.
OBJETO	Prestación de servicios para diseñar, aplicar y analizar una encuesta a nivel nacional, para la medición de la percepción, satisfacción y expectativas de los grupos de interés, sobre los servicios de la Superintendencia de Sociedades, dirigida a los grupos de interés de la Entidad.
CONTRATANTE	Superintendencia de Sociedades NIT 899.999.086-2
ORDENADOR DEL GASTO	NICOLAS MARTINEZ DEVIA C.C. 80.067.751
CONTRATISTA	RICARDO SAAVEDRA SIERRA C.C. 80.219.384
NIT	80.219.384-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días desde la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
VALOR	El contrato será por la suma de $ 25.840.000, este valor incluye IVA y todos los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato. Para la ejecución, deberá tenerse en cuenta los valores referenciados en la oferta económica cargada por SECOP II, que junto con la presente aceptación constituyen el contrato.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34122 del 15 de marzo de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la entidad, para la vigencia 2022, con cargo al rubro *C-3599-0200-9-0-3599068-02 Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - fortalecimiento interno de los procesos y de la infraestructura tecnológica de la superintendencia de sociedades a nivel nacional*, de la vigencia fiscal 2022.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en un solo pago por el 100% de su valor, una vez sea prestado el servicio y se reciba el informe final de resultados términos establecidos en el objeto contractual. El contratista deberá allegar como soporte para el pago, los siguientes documentos: **A.** **Informe de ejecución de actividades:** Relación de servicios efectivamente prestados en el periodo a facturar. **B.** **Factura:** El contratista debe allegar la factura congruente con los servicios efectivamente prestados. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos. **C.** **Informe del supervisor:** La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe sobre el avance, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como las actividades realizadas, de acuerdo con la

	planeación acordada previamente. Esta documentación permitirá soportar y determinar la procedencia del pago y el control y avance de la ejecución del contrato. El pago se hará a través del Grupo de Tesorería de la Entidad, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, entrega de informe escrito del contratista una vez finalizadas las semanas o términos establecidos para cada una de las fases, de acuerdo al cronograma de trabajo, previo cumplimiento de la totalidad de la fase que sea objeto del pago, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe escrito por parte del mismo y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	En virtud del presente contrato la Entidad se obliga a: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, incluyendo el uso de los elementos de protección personal (EPP), acordes a las actividades a desarrollar, en caso que aplique. 2. Verificar, a través de la supervisión, la documentación y resultados de las encuestas realizadas que aporta el contratista para el trámite de pago. 3. Recibir los resultados de las encuestas aplicadas, así como también del total de

	información y herramientas requeridas a través de la supervisión del contrato, siempre y cuando los mismos cumplan con todos los requerimientos exigidos. 4. Permitir al contratista, así como al personal que éste designe para la ejecución del contrato, la entrada a las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades previo cumplimiento de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe aportar el contratista del personal que entregará los elementos contratados en las instalaciones de la Entidad. 5. Entregar la información necesaria al contratista, con el fin de que pueda aplicar las encuestas a los grupos de interés establecidos por la Entidad. 6. Gestionar y autorizar con la administración del edificio los permisos respectivos en caso que se requieran para el ingreso del equipo de trabajo, así como también de los elementos que sean necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución el objeto contractual por parte de este. 7. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas:** El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las condiciones indicadas en el anexo técnico y a la oferta económica presentada, las que se establecen a continuación: 1. Elaborar y entregar a la Superintendencia de Sociedades un cronograma, plan de trabajo y

	el plan de análisis de la información para el diseño, validación, realización y entrega de la estrategia de medición de la percepción y satisfacción: encuestas, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO TECNICO. 2. Realizar un proceso de entendimiento de la Entidad y de la necesidad que tiene de conocer la percepción y nivel de satisfacción respeto a los servicios que presta. 3. Diseñar los instrumentos y formularios para la recolección de datos de la estrategia de medición. Se deberán diseñar **5** formularios dirigidos a los públicos objetivos para las encuestas, teniendo en cuenta las diferentes variables que deben ser evaluadas relacionadas con los servicios prestados a través de los diferentes canales por la Superintendencia de Sociedades en su sede principal de Bogotá en las seis (6) Intendencias Regionales. **Nota:** la Entidad aportará la información que tenga disponible en sus bases de datos, no obstante, el contratista será el encargado de revisar, analizar, depurar los datos que le sean suministrados y consolidar la información para garantizar que la encuesta sea realizada a los grupos de interés determinados por la Entidad. 4. Entregar documento con el procedimiento de aplicación de la encuesta, en donde se determine como mínimo los siguientes aspectos: • Formularios de encuesta a aplicar. • Población objetivo. • Tamaño de la muestra.

	• Metodología de aplicación de la encuesta y recolección de resultados. **Nota:** La encuesta se realizará principalmente de manera virtual, sin embargo, el contratista podrá aplicar técnicas de encuesta telefónica y/o presencial, para garantizar un tamaño de muestra representativo y de cobertura nacional. 5. Garantizar que el tamaño de la muestra sea representativo y que tenga cobertura a nivel nacional, como mínimo se debe garantizar una confiabilidad del 95% y un margen de error máximo del 4%. 6. Realizar las pruebas piloto con los instrumentos de captura de la información aprobados por el comité técnico. según los resultados de dicha prueba, se deberá ajustar los instrumentos para la recolección de datos y plan de análisis de la estrategia, (si fuese el caso) de acuerdo a los resultados obtenidos y las recomendaciones del comité técnico. 7. Aplicar la encuesta de acuerdo con el procedimiento propuesto por el contratista y aprobado por la Superintendencia de Sociedades. 8. Garantizar un sistema de información web que permita la aplicación de la encuesta desde aplicaciones móviles y la tabulación y análisis de los datos con la oportunidad y calidad que se requiere. 9. Procesar la Información y realizar los análisis pertinentes que den cuenta de los objetivos y el alcance de la técnica. 10. Elaborar y entregar informe de resultados, su respectivo análisis cualitativos y cuantitativos,

	conclusiones de los resultados obtenidos, con los aspectos a mejor y las recomendaciones que orienten a la Entidad elaborar los planes de acción correspondientes. 11. Garantizar la confidencialidad y protección de los datos e información suministrada por la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del objeto contractual de conformidad con los señalado en la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes. 12. Entregar a la Superintendencia de Sociedades, al finalizar el proceso de las encuestas base de datos en formato Excel con los campos verificados y actualizados. 13. Cumplir con todos los protocolos y medidas de bioseguridad dadas por la Superintendencia de Sociedades y atender las recomendaciones de las autoridades Distritales y Nacionales con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria. 14. Presentar el equipo requerido en el anexo técnico. • ***Productos a Entregar:*** Deberá Entregar a la Superintendencia de Sociedades en medio electrónico y/o magnético y físico los siguientes productos: 1. Plan general de actividades detallando las técnicas y la metodología para la realización de la encuesta y su correspondiente cronograma para el seguimiento del desarrollo del contrato.

	2. Plan de análisis de la información, para cada grupo de interés. 3. Informe del Trabajo de Campo, que incluya lo siguiente: • El desarrollo del operativo de campo y del levantamiento de la información a la fecha de entrega del producto en términos de los instrumentos de recolección de información utilizados en el trabajo de campo. • El reporte sobre el desarrollo del operativo de campo y del levantamiento de la información, problemas y sus respectivas acciones correctivas. • Diseño de los instrumentos para la recolección de datos para cada uno de los grupos de interés. • Informe donde se reporte el detalle de cada una de las pruebas piloto. 4. Elaborar y entregar un resumen ejecutivo con los principales resultados por cada una de las regiones y por grupo de interés. 5. Presentar informe final detallado, los cuales deberán describir la metodología utilizada, el desarrollo del plan de trabajo, el análisis de resultados de cada una de las técnicas, enfatizando en las variables relevantes para cada grupo de interés; así como un consolidado a nivel nacional. Adicionalmente deberá incluir el diseño de los formularios utilizados, la descripción de las actividades desarrolladas, tablas de resultados, indicadores, propuestas y recomendaciones concretas que permitan a la entidad diseñar

	planes orientados la intervención de los procesos que se deban mejorar en aras incrementar la satisfacción de los usuarios. 6. Realizar la presentación y socialización de resultados a la alta dirección de la Superintendencia de Sociedades en forma presencial y a cada una de las Regionales de forma virtual a través de videoconferencia la cual se desarrollará desde la sede en la ciudad de Bogotá. 7. Elaborar y entregar presentación en medio magnético de los resultados y el análisis de todas las técnicas aplicadas. 8. Adicionalmente, se deberá entregar los siguientes documentos: • Un tablero de control interactivo, donde la Entidad pueda realizar diferentes cruces de información según sea su necesidad. • Una infografía con un resumen ejecutivo de los hallazgos de la investigación. • Informe de Power Point con análisis de la información y base de datos en formato Excel. 9. **PRESENTACIÓN FINAL**: Deberá incluir análisis estratégico de todas las variables que figuran en los objetivos e hipótesis, entre ellos: i) Principales insights ii) Diagnóstico; iii) Hallazgos iv) Conclusiones y v) Recomendaciones. Dicha presentación se realizará en las instalaciones de la sede principal de la Superintendencia de Sociedades, en compañía virtual de las Intendencias Regionales. **Obligaciones Generales:**

	1. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato. 2. Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, el pliego de condiciones, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y la propuesta presentada. 3. Ejecutar de forma personal el objeto y actividades que se deriven del presente contrato, garantizando un trabajo coherente, oportuno, con los más altos estándares de calidad y profesionalismo. 4. Conocer, cumplir e implementar las políticas del Sistema de Gestión Integrado adoptadas por la Superintendencia de Sociedades. Así como atender las demás regulaciones internas y protocolos de la Superintendencia aplicables a las actividades del contratista 5. Cumplir las normas ambientales. 6. Cumplir con todo lo establecido en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 emitidos por el Ministerio del Trabajo y las demás que le sean aplicables. Nota: la Entidad podrá en cualquier momento requerir la información o documentación que considere necesaria. 7. Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y

	riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con el valor del mismo, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas aplicables. 8. Presentar en debida forma, la factura o cuenta de cobro correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente deberá tener validada la factura previamente por la DIAN como requisito para el pago Presentar, como soporte para el pago, un informe mensual de gestión que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones conforme al plan de trabajo acordado, acompañado de las evidencias correspondientes. 9. Atender los requerimientos que le haga la Superintendencia de Sociedades sobre el objeto del contrato. 10. Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes tanto de las autoridades locales como nacionales, de igual manera con los protocolos establecidos por la entidad. 11. Cumplir las demás obligaciones estipuladas en el contrato, las inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales y las que se deriven de la ley, de la naturaleza y finalidad del contrato, y de los principios de lealtad y buena fe.

<table>
<tr>
<td>GARANTÍAS</td>
<td>Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de las garantías con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% valor del contrato</td><td>El plazo del contrato y un (1) año más</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales</td><td>5% del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y 3 años más</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN</td>
<td>El domicilio y la ejecución contractual será en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede central de la Entidad, ubicada en la Avenida el Dorado No 51-80.

Nota: La aplicación de la encuesta se realizará a los grupos de interés a nivel nacional, principalmente de manera virtual, sin embargo, el contratista podrá aplicar técnicas de encuesta telefónica y/o presencial, para garantizar un tamaño de muestra representativo y de cobertura nacional.</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISIÓN</td>
<td>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Relación Estado – Ciudadano.

AldemarMC@supersociedades.gov.co
Teléfono 2201000 ext. 1077

Nota: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar la presente comunicación de aceptación de la oferta y la designación se efectuará por parte del ordenador del gasto mediante comunicación escrita.</td>
</tr>
</table>

INDEMNIDAD	El contratista deberá mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,



NICOLAS MARTINEZ DEVIA
Secretario General

Reviso:

Maria Andrea Campo Rodriguez – Coordinadora Grupo de Contratos.



Proyecto:

Francisco Fajardo Adames – Abogado Grupo de Contratos.

